



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**RESOLUCIÓN No.451**

(03 de junio de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria Claretiana, se suscribió contrato interinstitucional en el año 2021, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 986

Que el objeto del contrato interadministrativo NI 986 es: Prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones de los aplicativos de suite Academusoft® gestión académica (Académico, Egresados y Vortal Gestion administrativa y financiera (Gestasoft); a los funcionarios definidos por la Fundación Universitaria Claretiana encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA202103 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por UNICLARETIANA. Por un valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/Cte. (\$86.496.000,00)

Que ante la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto de Presupuesto", certificó la viabilidad técnica y económica del contrato interinstitucional suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria Claretiana NI 986 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/Cte. (\$86.496.000,00) en la vigencia 2021 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/Cte. (\$86.496.000,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.001	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.001.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 986	86.496.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$86.496.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/Cte. (\$86.496.000,00) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	TECNOLOGICOS	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 986	72.127.874
2.3.2.02.01.001.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 986	7.184.063
2.3.2.02.01.001.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 986	7.184.063
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 86.496.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/Cte. (\$86.496.000,00)

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectado por:

Fernando Rafael Villalba Taborda  
Director de Contabilidad y Presupuesto



*Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tele: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750